Expediente: **349/16**
Carátula: **DIAZ RAUL MARIANO DEL VALLE C/ VALLA JULIO BENITO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/05/2024 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242792794 - VALLA, JULIO BENITO-DEMANDADO
20202192980 - NADAL, MARIO RAFAEL-MARTILLERO
27144142751 - DIAZ, RAUL MARIANO DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - CAJA DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE ABOGADOS Y PROC. PCIA. DE TUC, TERCEROS-TERCER INTERESADO.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 349/16

H20920561746

JUICIO: DIAZ RAUL MARIANO DEL VALLE c/ VALLA JULIO BENITO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 349/16

Origen: // Juzgado del Trabajo III C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Encontrándose la presente causa en estado para resolver, se advierte la necesidad de adoptar la siguiente medida en aras al cumplimiento del art 659 del CPCyC.: OFÍCIESE al Archivo General de la Provincia para que remita copia del titulo de propiedad, si es que obrara en su poder, del inmueble ubicado en Avenida Mitre N°255, Padron N° 66.642, Matrícula: R-08857, Manz 51 Circunscripción 1 Sección A, parcela 19 de la ciudad de Aguilares,Departamento Rio CHico,Pcia de Tucumán, cuyo titular es el Sr. Julio Benito Valla. Hágase saber a la institución oficiada que deberá expedirse en el plazo de 3 dias, bajo apercibimiento de aplicarse lo previsto en el art. 137 CPCyC. Registrese debidamente por el autorizante de la OGA del trabajo Centro judicial de Concepción. -.MDCBS

Actuación firmada en fecha 21/05/2024

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.